



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00865978- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobación del Convenio Específico de Intercambio y Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Jaén (Reino de España);

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente busca la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como el incremento de las relaciones entre ambas Instituciones;

Que la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 29 produce el informe que le compete;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75833-E-UNC-DGAJ#SG (orden 33);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Intercambio y Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Jaén (Reino de España), que se anexa a la presente y, autorizar al Sr. Rector, su suscripción, en representación de esta Casa previo cumplimiento de las observaciones y sugerencias realizadas de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75833-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf

